



**MQM/AGB/EMA**

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DEL PROYECTO FOLIO N° 75.519,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,  
CONVOCATORIA 2009.**

**EXENTA N° 798**

**COYHAIQUE, 17 de Diciembre 2010**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 75.519, su Resolución Exenta aprobatoria N° 342, del 09 de febrero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraban el proyecto:

1.- Proyecto Folio N° 75519, Título: Disco "El encuentro Costumbrista", Responsable: Héctor Mario Burgos Troncoso, RUT N° 10.891.156-5, Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional, Convocatoria 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento de la Música Nacional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera del proyecto, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°

de septiembre de 2008, que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2009, correspondiente a la Línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional, en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las líneas y convocatorias que a continuación se indican:

### LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACION Y PRODUCCION DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2009.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	75519	Disco "El Encuentro Costumbrista"	Héctor Mario Burgos Troncoso	10.891.156-5	06.03.2010

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense en la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



MAURICIO QUERCIA MARTINEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- Encargado de Administración y Finanzas